

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de julio de 2024, de la Universidad de Huelva, por la que se corrige la Oferta de Empleo Público complementaria del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2023.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), de 20 de noviembre de 2023, esta Universidad acordó la publicación de la Oferta de Empleo Público complementaria del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2023.

Según lo dispuesto en el artículo 59.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como lo señalado en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, donde se establece que habrá que reservar un cupo no inferior al 10% del total de plazas vacantes incluidas en la Oferta de Empleo Público, para ser cubiertas entre personas con discapacidad, se hace necesario modificar la distribución de plazas de la mencionada oferta en cumplimiento de los citados artículos.

De conformidad con lo anterior y, en uso de las competencias y atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Huelva, este Rectorado resuelve:

Primero. Corregir la Resolución de 15 de noviembre de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la Oferta de Empleo Público complementaria del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2023.

Segundo. Ordenar la publicación de los cambios descritos que se recogen en el anexo, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de junio 2024, que acompaña a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva (artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Huelva, 2 de julio de 2024.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

A N E X O**MODIFICACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO COMPLEMENTARIA 2023****PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
FUNCIONARIO**

Escala	Grupo/Subgrupo	Cupo Discapacidad	Cupo General	Total núm. de plazas
Técnica de Administración Universitaria	A/A1	-	1	1
Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos	A/A2	-	1	1
Auxiliar Administrativa	C/C2	2	6	8

**PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
LABORAL DE ESTABILIZACIÓN-REAL DECRETO-LEY 5/2023**

Escala	Grupo	Cupo Discapacidad	Cupo General	Total Núm. de plazas
Titulado/a Superior	I	-	2	2